ROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL- MENOR CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2023-00018-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, para efectuar corrección en la fecha fijada para surtir audiencia de la que tratan los Arts 372 y 373 del CGP dentro de la presente causa judicial, lo anterior toda vez que por error involuntario se estableció como fecha el 18 DE JULIO DE 2022 a las 9:30 A.m. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de Julio de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (04) de Julio de dos mil Veintitrés (2023)

Visto el informe que precede y dado que en el auto calendado del 26 de junio de 2023 se indicó erradamente la fecha en la que se realizarán las diligencias de la que tratan los Arts 372 y 373 del CGP., se **CORRIGE** tal proveído en el sentido de que la fecha cierta en la que se efectuara la audiencia convocada es para el **18 DE JULIO DE 2023 a las 9.30 am**, quedando las demás partes del mismo incólumes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No.94 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 05 de Julio de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35f9bd7ef140d8a918122d16abdddaee4136b1eb65bae2ef5a139cd00099b0c**
Documento generado en 04/07/2023 06:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica